

Villa María, 12 de diciembre de 2022

VISTO

La Resolución de Consejo Directivo N° 088/2022 de fecha 23/11/22, mediante la cual se aprueba el Llamado a Concurso Público Docente de Antecedentes y Oposición incluye al área "Economía", Espacio Curricular Base "Epistemología de la Economía".

Y CONSIDERANDO

Que en la descripción del cargo a convocado, para el área y espacio curricular base referido en Visto, se ha incurrido en un error involuntario, por cuanto tanto en la Comisión de Enseñanza como en la sesión de CD se trató el llamado para un cargo de JTP y en la RCD 088/22 se especifica ADG.

Que corresponde subsanar este error.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO A-P. DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Rectificar, la Resolución de Consejo Directivo N° 088/2022.

En donde dice:

AREA	ESPACIOS CURRICULAR BASE	Cargo	Dedicación	Cantidad
ECONOMÍA	EPISTEMOLOGÍA DE LA ECONOMÍA	ADG	SIMPLE	1

Debe decir y Léase:

AREA	ESPACIOS CURRICULAR BASE	Cargo	Dedicación	Cantidad
ECONOMÍA	EPISTEMOLOGÍA DE LA ECONOMÍA	JTP	SIMPLE	1

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

Providencia N°: 006/2022 de RCD 088/2022


Mgter. Gabriel Suárez Fossaceca
Decano del I.A.P.Cs.Sociales
U.N.V.M.